



**CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INLUIDA EN EL SOBRE A
("DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA") DEL CONCURSO CONVOCADO POR EL
ENTE VASCO DE LA ENERGÍA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL BIMEP**

Nº EXPDT. EER/11/010

Relación de empresas admitidas:

- ISOLUX Ingeniería, S.A.
- Instalaciones INABENSA, S.A.
- ELIMCO Soluciones Integrales, S.A.
- ELECINOR, S.A.
- UTE: EMTE NORTE, S.L.U y EMTE, S.L.U
- UTE: COBRA Instalaciones y Servicios, S.A. y ELDU, S.A.

Relación de empresas no admitidas y causas de su rechazo:

- ACCIONA Instalaciones, S.A.

En aplicación de la cláusula 14.6.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede inadmitir la oferta presentada por el licitador por no quedar acreditada la experiencia mínima de cinco (5) años, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 15.2.7), del personal de especial cualificación profesional y técnico propuesto para la ejecución de los trabajos (el jefe de obra y el jefe de producción).

Fdo. Secretario Comité de Contratación - EVE
En Bilbao, a 4 de octubre de 2011.